



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIFC/GKGV/ULPA/jes

Santa Cruz, 22 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
4. La Compra Ágil ID de Mercado Publico 3864-268-COT25, según Términos de Referencia, establecidos para la adquisición de "Medicamentos para dependencias de la Dirección de Salud Municipal".
5. La Orden de Compra N°3864-178-AG25, por la suma de \$4.380.390.- (Cuatro millones trescientos ochenta mil trescientos noventa pesos) IVA incluido, enviada al proveedor SCM PHARMA SPA, el 09 de julio de 2025 y aceptada por el proveedor el 10 de julio de 2025.
6. Las facturas N°37730, N°37731 y N°37770 de fecha 11 de julio de 2025, recibidas en la institución el día 14 de julio de 2025, Factura N°37781 de fecha 11 de julio de 2025, recibida en la institución el día 15 de julio de 2025; Facturas N°38088 y N°38129 de fecha 21 de julio de 2025, recibidas en la institución el día 22 de julio de 2025 y Factura N°38268 de fecha 23 de julio de 2025, recibida en la institución el día 24 de julio de 2025, respectivamente.
7. El Decreto N°2147 de fecha 29 de julio de 2025, que aplicó una multa ascendente a la suma de \$876.078.- (Ochocientos setenta y seis mil setenta y ocho pesos) por incumplimiento en el plazo en la entrega de los productos y por no despachar la totalidad de los medicamentos (500 ampollas Vitamina B1-B2-B6, 40 comprimidos Isosorbide y 16 comprimidos Lovastatina).
8. La notificación efectuada al proveedor el 13 de agosto de 2025, a través de correo electrónico.

CONSIDERANDO:

1. Que, según proceso de "Vistos 4", se autorizó la Adquisición de Medicamentos para dependencias de la Dirección de Salud Municipal, a través de la modalidad de "Compra Ágil"; la potestad de imponer multas para el caso de incumplimiento del plazo de entrega de los medicamentos según lo establecido en el portal Mercado Publico en el Módulo de Compra Ágil.
2. Que, según el detalle de cotización según "Vistos 4" se establece que el plazo máximo de entrega de los medicamentos debía ser de 1 día hábil administrativo, a contar desde el día hábil siguiente a la aceptación de la orden de Compra.
3. Que, se emitió orden de compra a nombre SCM PHARMA SPA, la que fue enviada al proveedor y recibida por este según "Vistos 5".
4. Que, según las fechas de recepción en bodega de farmacia de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz, indicadas en la factura de "Vistos 6" se ha detectado que el oferente no cumplió con el plazo de entrega de los medicamentos señalados en su oferta de "Vistos 4" N°3864-268-COT25. En efecto, en dicha oferta se indica que el plazo para la entrega de todos los medicamentos sería de 1 día hábil administrativo, desde el día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra, en circunstancias que fueron recepcionados según "Vistos 6" la factura N°37730, N°37731 y N°37770 con 1 día de atraso, N°37781 con 2 días de atraso, N°38088 y N°38129 con 6 días de atraso y N°38268 con 8 días de atraso. Quedando pendiente de entrega 500 ampollas Vitamina B1-B2-B6, 40 comprimidos Isosorbide y 16 comprimidos Lovastatina.



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD

5. Que, de acuerdo al instructivo del módulo de Compra Ágil del portal Mercado Publico, el proveedor que no cumpla con el plazo de entrega estipulado en el detalle de cotizaciones, se le aplicará una multa diaria equivalente al 1% (uno por ciento) de la contratación. La acumulación de multas por atraso no podrá exceder del 20% del valor total de la contratación.

6. Que, de conformidad a lo dispuesto en el instructivo del Módulo de Compra Ágil del portal Mercado Publico, procede aplicar una multa por 20%, por no cumplir con el plazo de entrega de los productos ofertados, por un monto total de \$876.078.- (Ochocientos setenta y seis mil setenta y ocho pesos).

7. Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior, se procedió a notificar la multa respectiva mediante documento de "Vistos 8", donde no se reciben descargos de parte del proveedor.

DECRETO EXENTO N°2488.-/

1. **RATIFIQUESE** la multa impuesta a, SCM PHARMA SPA, RUT:77.337.544-5, por un monto \$876.078.- (Ochocientos setenta y seis mil setenta y ocho pesos).
2. Notifíquese al proveedor.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

c.c.:

- * Archivo (01)
- * Adquisiciones DSM (01)
- * Transparencia (01)/